

CONVOCATORIA PARA LA NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA 2026 - 2028.

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con fundamento los artículos 2, fracción XII, 36, 37, de las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 23 de julio de 2019; y en cumplimiento de los artículos 5 fracción I, V, 6, 7, 8, 9, y demás relativos de los "Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, emitidas por la Secretaría de la Contraloría del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del estado el cinco de diciembre de dos mil diecinueve. Se emite la siguiente convocatoria:

CONVOCA:

A todas las personas servidoras públicas de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya para participar en el proceso democrático de nominación y elección de las personas integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI), órgano colegiado encargado de promover la ética pública, la integridad institucional y la prevención de conflictos de interés.

BASES:

PRIMERA. Integración del Comité.

El Comité estará integrado por siete personas servidoras públicas propietarias con voz y voto, conforme a la siguiente representación:

- Dos personas servidoras públicas de nivel Directivo o equivalente.
- Dos personas servidoras públicas de nivel Jefatura de Departamento.
- Tres representantes del personal operativo (docente y/o administrativo).

En ningún caso la persona Titular de la Universidad formará parte del Comité.

SEGUNDA. Requisitos de elegibilidad.

Las personas candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una antigüedad mínima de un año en la Universidad.
- Gozar de reconocido prestigio por su honradez, integridad, responsabilidad, vocación de servicio, trabajo en equipo, juicio informado, actitud conciliadora, paciencia y tolerancia.
- No haber sido sancionadas por faltas administrativas ni contar con sentencia condenatoria por delito doloso.

TERCERA. Etapas del proceso.

El proceso será supervisado por el Órgano Interno de Control y comprenderá dos etapas.

Primera Etapa

Duración: 13 días hábiles

Comprende:

- Publicación de la convocatoria.
- Registro y nominación de candidaturas mediante el **Sistema de Votación para la Elección de Integrantes de Comités (SIVEIC)**. <https://siveic.qroo.gob.mx/login>.
- Votación del personal para elegir a las personas integrantes del COEPCI por cada nivel jerárquico, mediante el **Sistema de Votación para la Elección de Integrantes de Comités (SIVEIC)**. <https://siveic.qroo.gob.mx/login>.

Segunda Etapa

Duración: 2 días hábiles

Una vez declarados los resultados de la Primera Etapa, el Órgano Interno de Control convocará a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité para que las personas integrantes electas designen democráticamente a quien ocupará la Presidencia del COEPCI.

La Presidencia no podrá recaer en la persona Titular de la Dirección de Administración y Finanzas ni en la persona Titular de la Universidad.

El presidente electo procederá a designar al secretario ejecutivo del COEPCI.

CUARTA. Calendario.

El procedimiento tendrá una duración total de **quince (15) días hábiles**, distribuidos de la siguiente forma:

Etapas	Duración
Publicación de la Convocatoria	13 de julio de 2026
Primera Etapa (Nominación y Elección de Integrantes)	Del 14 al 28 de julio de 2026

Etapas

Duración

Validación de resultados

29 de julio de 2026

Segunda Etapa (Elección de la Presidencia)

30 y 31 de julio de 2026

QUINTA. Resultados.

Concluido el proceso electoral, el Órgano Interno de Control emitirá el acta de resultados y notificará oficialmente a las personas electas.

La Secretaría Ejecutiva integrará el expediente correspondiente para su presentación en la Primera Sesión Ordinaria del Comité.

SEXTA. Sustituciones.

En caso de renuncia, impedimento o declinación de alguna persona electa, se convocará a quien continúe en el orden inmediato de la votación correspondiente.

Si algún nivel jerárquico quedara sin representación, se emitirá convocatoria únicamente para dicho nivel.

SÉPTIMA. Disposiciones generales.

- Los cargos serán honoríficos.
- El periodo de funciones será de **dos años**.
- El proceso garantizará igualdad de oportunidades, legalidad, imparcialidad, transparencia, objetividad y máxima participación del personal.
- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Órgano Interno de Control conforme a los Lineamientos aplicables.

Playa del Carmen, Quintana Roo, 08 de julio de 2026.

DR. FRANCISCO JAVIER DEL REAL MEDINA
Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya

RECTORÍA